100-10-10.5-35-2026

Tuluá, 3 de junio de 2026

Señor(a)
APEXIF S.A.S
Nit: 9 01247682-2
CL 192 No 11ª-51 OF 603
gerencia@apexif.com
3 017910763
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta para la **"CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ."**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarle que las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, está adelantando un proceso de contratación privada, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Objeto: "CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ."

El Proponente para desarrollar el objeto del contrato deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

Serán obligaciones del contratista apoyar a EMTULUA E.S.P en la identificación y estructuración del modelo de prestación de servicio público de acueducto y alcantarillado, y atender los requerimientos de la comunidad en cuanto a la necesidad basadas en la prestación del mencionado servicio público.

La entidad pretende realizar la contratación de una firma y/o profesional con la debida capacidad técnica, económica y administrativa para identificar las necesidades de los

EMTULUA E.S.P.
Fecha: 03/06/2026 - 15:40 - Folios: 4 - Anexos: 0
Origen: GERENCIA
Destino: APEXIF SAS
Asunto: INVITACION PRESENTAR PROPUESTA
Radicado del documento: S-322

usuarios frente a la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, del municipio.

Para ello se hace necesario que el contratista realice una serie de estudios, con el fin de perfeccionar en su integralidad la prestación de servicio público de acueducto y alcantarillado, se realizaran estudios como:

1. ESTUDIOS EL COMPONENTE JURÍDICO-INSTITUCIONAL EMTULUÁ E.S.P."
2. "ESTUDIOS COMPONENTE TÉCNICO-OPERATIVO EMTULUÁ E.S.P"
3. "ESTUDIOS DE COMPONENTE AMBIENTAL"
4. "ESTUDIOS DE COMPONENTE ECONÓMICO-FINANCIERO"
5. "ESTUDIOS DE COMPONENTE SOCIOCOMUNITARIO Y DE GESTIÓN SOCIAL"
6. "ESTUDIOS DE COMPONENTE ESTRATÉGICO, POLÍTICO Y DE GOBERNANZA"

Por lo anterior el contratista evaluará cada uno de los puntos anteriores de acuerdo con lo establecido en la norma referenciada y teniendo en cuenta el tipo de proyecto podrá establecer si aplica o no con su debida justificación.

Para ejecutar el objeto del Contrato deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales:

N.°	PERSONAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	N.° MESES
1	**Coordinador General del Proyecto.** Profesional en Derecho, Administración Pública, Ingeniería, Economía o áreas afines. Especialización en Gerencia de Proyectos, Gestión Pública, Servicios Públicos o afines. Maestría en Gestión Pública, Administración, Planeación o MBA.	1	100%	3
2	**Abogado Especialista en Derecho Administrativo y/o Servicios Públicos Domiciliarios.** Profesional en Derecho con especialización en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Regulación o Servicios Públicos.	1	100%	3

3	**Ingeniero Sanitario, Civil, Ambiental o Hidráulico.** Profesional con especialización en Ingeniería Sanitaria, Recursos Hídricos, Gestión Ambiental, Acueducto y Alcantarillado o áreas afines.	1	100%	3
4	**Ingeniero Industrial, Civil, Ambiental, Economista o Administrador.** Especialización en Servicios Públicos Domiciliarios, Regulación Económica, Gestión Empresarial o áreas afines.	1	100%	3
5	**Profesional Financiero.** Economista, Contador Público, Administrador Financiero o profesional afín. Especialización o Maestría en Finanzas Públicas, Evaluación de Proyectos, Economía Aplicada o áreas relacionadas.	1	100%	3
6	**Sociólogo, Trabajador Social o Antropólogo.** Especialización en Gestión Social, Intervención Comunitaria, Participación Ciudadana, Políticas Públicas o áreas afines.	1	100%	3
7	**Profesional Ambiental.** Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Ambiental o profesional afín. Especialización en Gestión Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Recurso Hídrico, Ordenamiento Ambiental o Licenciamiento Ambiental.	1	100%	3
8	**Profesional en Comunicación o Participación Ciudadana.** Comunicador Social, Politólogo o profesional afín. Especialización en Comunicación para el Desarrollo, Participación Ciudadana, Gestión Pública o áreas relacionadas.	1	100%	3

Obligaciones de **Empresas municipales de Tuluá- EMTULUÁ ESP.**

Se obliga a cumplir con todas las obligaciones en el contrato que se firme, teniendo presente especialmente las siguientes:

1) Cancelación oportuna de los dineros provenientes del contrato suscrito en los términos convenidos.
2) Suministrar los insumos documentales y de otra índole, necesarios para la realización de las actividades del contratista.

3) Ejercer estricto seguimiento a la labor de **EL CONTRATISTA**, por intermedio del SUPERVISOR, que se designará conforme lo preceptuado en el punto 9 de la Resolución 100-03-01-010-2013 del 2 de enero de 2013 y que cumpla las funciones consagradas en el Artículo 59 del Acuerdo No 002 del 21 de febrero

de 201, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No 02 de NOVIEMBRE de 2025

NOTA: Teniendo en cuenta el Manuel de contratación de EMTULUA el tramite de la invitación a presentar propuesta será INVITACION SIMPLIFICADA Articulo 34. La invitación simplificada es el procedimiento mediante el cual EMTULUA E.S.P formula invitación a oferentes determinados para que, en condiciones de igualdad presenten sus ofertes y se seleccione entre ellas la mas favorable de acuerdo con las condiciones establecidas en las invitaciones

Nota: Sera causal de terminación del contrato de prestación de servicios el hecho de que el contratista que resulte escogido de este proceso de contratación permita la acumulación de dos o más cuentas de cobro de honorarios.

Así mismo, la no realización de las actividades aquí señaladas dentro del mes será causal de terminación del contrato de prestación de servicios.

ESTA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA SERÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

1. Lugar: La prestación del servicio será en las instalaciones de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** ubicadas en la Carrera 26 No. 24 – 08, Municipio de Tuluá - Valle del Cauca. O por medio del correo electrónico; emtulua@emtulua.gov.co

2. Disponibilidad Presupuestal: **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** cuenta con disponibilidad para este proyecto por valor de: Se estima en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($246.000.000),** IVA INCLUIDO el cual será causado mediante el Rubro No. 2303010102 ASISTENCIA TECNICA, pertenecientes a Recursos de inversión de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P. y será causado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal CD8 2026063 DEL 28 DE MAYO DEL 2026.

3. Forma de pago: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., pagará al **CONTRATISTA** que resulte del proceso de selección que se adelanta, la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($246.000.000),** IVA INCLUIDO El valor del presente contrato se pagará así: el 30% del valor total del contrato por concepto de anticipo, una vez, el contratista constituya a favor de la entidad póliza que ampare el buen manejo y la correcta inversión del anticipo, por el 100% del mismo, por un término equivalente al del contrato y cuatro meses más, previa aprobación de póliza por parte de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.; el 70% restante, se pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance en la ejecución del objeto del contrato,

previo visto bueno del supervisor del mismo y la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

4. Anticipo: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P se otorgará un anticipo un treinta por ciento (30%) del valor total, a título de anticipo, previa constitución por parte del contratista de la garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo por el cien por ciento (100%) de su valor, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, la cual deberá ser aprobada por EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P.

5. Póliza: Conforme a lo preceptuado en el artículo 50 del Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P." EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P, modificado por el acuerdo 02 de noviembre 04 de 2025 de la JUNTA DIRECTIVA DE EMTULUA E.S el CONTRATISTA presentará garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (Póliza expedida por Compañías de seguros, garantía bancaria). Las coberturas y los niveles de amparos del contrato son:

COBERTURA	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**30%**	Desde la suscripción del contrato hasta la terminación de este más seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	El del contrato y cuatro (4) meses más. (30% del valor del contrato)
Calidad del servicio	**20%**	Igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**10%**	Igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

PARAGRAFO: El contratista debe presentar ante la Oficina Jurídica de la entidad, original de la póliza con el recibo de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II. El acta de inició se firmará una vez, Gerencia y la Oficina Asesora Jurídica aprueben en la plataforma SECOP II, las garantías presentadas por el contratista.

6. Plazo: De TRES (3) meses desde el perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de requisito de ejecución, suscripción de acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

7. Fecha máxima para presentar propuesta: Deberá presentar su propuesta debidamente, a más tardar hasta el día 5 de JUNIO de 2026, en la Secretaría de Gerencia de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca. O por medio del correo electrónico: emtulua@emtulua.gov.co

COMPROMISOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

1. Debe proponer siempre las recomendaciones para la buena planeación y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en la Entidad.
2. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.
3. Todos los riesgos derivados de la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación dirigida al Ingeniero. **SALOMON ORTÍZ MOTOA**, Gerente de **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P.,** debidamente firmada, incluyendo el valor total de su propuesta, el número de la cédula de ciudadanía, dirección clara de su oficina y/o residencia, números telefónicos y correo electrónico.

2. La carta de presentación de la propuesta debe incluir la propuesta económica debidamente discriminada, el valor total de la propuesta en números y letras. Esta propuesta económica se debe presentar en medio físico y con los valores en números enteros.

3. Debe firmar la propuesta en cada uno de sus folios.

4. Propuesta de forma de pago.

5. Propuesta de tiempo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica (según aplique).
- c) Declaración juramentada de bienes, rentas y conflicto de intereses (aplica para persona natural). **https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013**
- Declaración de renta del último año (aplica para persona jurídica).
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta (aplica para persona jurídica).

- Certificado de Registro Mercantil (aplica para persona natural con establecimiento de comercio).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de persona jurídica se requiere la del representante legal).
- Certificados académicos.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de antecedentes judiciales (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de ausencia de medidas correctivas (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de experiencia en el objeto o actividades a contratar con entidades públicas o privadas; o copias de contratos con objetos y actividades similares, con la certificación que acredite su ejecución.
- Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EMTULUA E.S.P.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o soportes de pago del último mes.
- Acreditar la situación militar (aplica para persona natural varón menor de 50 años de edad en proceso de selección para celebración de contratos de prestación de servicios).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM.

SELECCIÓN DE LA PROPUESTA:

Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. analizará la propuesta y para ello podrá hacerlo a través de la Directora Administrativa y Financiera y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica. El Gerente notificará al Oferente su resultado por escrito.

REQUISITOS PARA EL PAGO ACTAS PARCIAL Y FINAL

1. Remisión del informe final de actividades al supervisor y entrega de informe escrito a **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P.** en el cual identifique los hallazgos encontrados, indicando las recomendaciones pertinentes.
2. Actas de Interventoría y/o supervisor
3. Cuenta de cobro firmada por el Contratista y avalada por el supervisor o Interventor

4. Para el pago final se diligenciará Acta Final de Pago en formato de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** relacionando todas las actividades contratadas. Se hace además el resumen financiero del contrato. Debe mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes.

Parágrafo: Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** una empresa industrial y comercial del Estado **(Acuerdo 175 de diciembre de 1995),** Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (**Ley 142 de 1994**) la contratación que hace es de naturaleza

privada y su proceso se realizará de conformidad con el manual de contratación de la Empresa. Por ello la invitación es "intuito personae", y la publicación que por este medio se realizará es por efectos del cumplimiento de la Ley de transparencia.

Atentamente,

SALOMON ORTIZ MOTOA
Gerente

Proyecto y Reviso: Edward Jaramillo Arenas- Jefe Oficina jurídica
aprobó: Salomón Ortiz Motoa – Gerente